

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduado o Graduada en Periodismo

**Universidad/des:** Universitat Autònoma de Barcelona

**Centro/s:** Facultat de Ciències de la Comunicació (Cerdanyola del Vallès)

**Código del título:** 2501933

### Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **6 de marzo**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen algunos apartados que no existían en la anterior regulación.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas” y no se presentan especialidades en la titulación. Se especifica que el número de plazas de nuevo ingreso para el primer curso son 160, en modalidad presencial, y que los idiomas de impartición son el castellano y el catalán.

Se justifica de forma apropiada el interés académico, científico, profesional y social de la titulación. Asimismo, se incardina correctamente en la planificación de la universidad y del sistema universitario catalán. Se aportan referentes internacionales que demuestran que el programa es homologable a nivel internacional.

Se aportan los objetivos formativos del título y son correctos, coherentes y pertinentes con el ámbito de la titulación. El perfil de egreso se define de forma clara y específica.

Se actualizan los Resultados de Aprendizaje (RA) de la titulación en aplicación del RD 822/2021, se desglosan correctamente en conocimientos (8), habilidades (9) y competencias (8) y responden satisfactoriamente al nivel MCQES. La perspectiva de género se incorpora, de manera suficiente, en el CT05.

Se establecen de forma clara los criterios de admisión y el perfil de ingreso está correctamente identificado.

Se especifica que no se prevén reconocimientos de créditos en el marco de esta titulación.

Se ofrece información general sobre la movilidad en la UAB y también específicamente del título. En la web indicada en la memoria se ha verificado que la oferta específica del título es amplia y adecuada.

Se asignan los RA del título a las materias que lo constituyen y se actualiza la estructura básica de las enseñanzas. El plan de estudios es coherente con los objetivos formativos y los RA. El despliegue de la titulación es adecuado en términos de temporalidad y carga de trabajo. Se han introducido algunas modificaciones en las asignaturas que resultan apropiadas.

Complementariamente, y a modo de recomendación, la comisión hace constar que el plan de estudios no posee ninguna asignatura introductoria al Periodismo como fenómeno social y profesional. Esta asignatura, que suele recibir la denominación de “Teoría del Periodismo” o “Introducción al Periodismo” en otras titulaciones del ámbito, se ubica habitualmente en el primer semestre del primer curso y ofrece el marco general de partida que permite contextualizar el resto de las asignaturas periodísticas del plan de estudio. Por ello, se recomienda a la Facultad que, en futuras modificaciones, valore incluir una asignatura de este tipo en el plan de estudios.

Se actualizan las actividades y metodologías docentes que se estiman adecuadas.

Se presenta el sistema de evaluación de las asignaturas y de las Prácticas Académicas Externas (PAE) que resultan apropiados. En cuanto al sistema de evaluación del Trabajo Final de Grado (TFG), se recomienda modificar el sistema de evaluación del TFG y sustituir al revisor/a por un tribunal, sin la presencia del tutor/a, para mejorar las garantías en el proceso de evaluación del TFG y estar en sintonía con la gran mayoría de titulaciones de grado en el ámbito disciplinar en Ciencias Sociales que optan por un tribunal para evaluar el TFG y no por una figura individual como la del revisor/a. Asimismo, también se recomienda reducir el porcentaje asociado a la evaluación del tutor/a.

Se presenta la información relativa al profesorado y éste se estima suficiente para las características del título. La plantilla propuesta de personal docente la conforman 116 docentes, aunque se aprecia un bajo número de profesorado doctor (53%) y, especialmente, de profesorado acreditado (39%). En su conjunto, el peso del profesorado a tiempo completo en el título admite margen de mejora ya que puede provocar una falta de estabilidad en la plantilla que afecte a la calidad docente, lo que deriva en un área de mejora para la titulación.

Se informa del personal de apoyo a la docencia y es suficiente para las características del título.

Se presenta el plan de estudios que es adecuado para la disciplina. Es coherente en relación con los objetivos formativos y los RA y se distribuyen correctamente los ECTS.

Se informa del calendario previsto de implementación y se especifica que la modificación se aplicará a partir del curso 2026 – 2027.

Se actualiza la descripción e identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.



Se actualiza el enlace que da acceso a la documentación del SIGC.

Se actualiza la información relativa a los medios para la información pública.

Se presenta el informe favorable del SIGC requerido para propuestas de modificaciones sustanciales de planes de estudios verificados.

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

1. Desarrollar un plan para incrementar los porcentajes de profesorado doctor y de profesorado acreditado en los próximos años.
2. Modificar el formato de la defensa pública del TFG constituyendo un tribunal integrado por 2-3 miembros sin la presencia del tutor/a y reducir el porcentaje de evaluación asignado a él/ella.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Valorar la idoneidad de incorporar una asignatura introductoria al Periodismo como fenómeno social y profesional en el primer semestre del primer curso académico.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Periodismo de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés